

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de indicar que por un error involuntario no se efectuó el registro del auto No. 2808 del 9 de noviembre del 2023, en estado No. 0187 del 10 de noviembre del 2023, mediante el cual se dispuso el decreto de la medida de embargo de los productos financieros del demandado.

Dicha providencia se encuentra firmada electrónicamente por la titular del despacho desde el día 9 de noviembre del 2023, en virtud de ello, se procede a su notificación por estado No. 196 del 27 de noviembre del 2023.

Manizales, 24 de noviembre del 2023.



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA